



Oficio AGJ/10992/2019

MARTHA RIVERA HERNANDEZ
CALLE DE MOCTEZUMA SUR No. 485
ZONA CENTRO
SALTILLO, COAHUILA. -

ASUNTO.- Se emite resolución

En el expediente administrativo identificado a nombre de la **C. MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante escrito recibido en la Administración General Jurídica en fecha 27 de noviembre de 2019, la **C. MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, por sus propios derechos, solicita la condonación de la multa derivada del crédito No. 8229809107, 8229814660 y 8229903071, por concepto de Impuesto Sobre Nóminas en cantidad de \$3,224.00, emitida por la Administración Local de Recaudación, manifestando la solicitante lo siguiente: "solicita la condonación de la multa."

Esta Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 2, 6 fracción XXVII y XXVIII, 7 fracción III, 13, Tercero y Cuarto transitorio de la Ley que crea la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, y artículo 2 fracción IV, artículo 6 fracción II, artículo 12, artículo 17 fracción II y VII, artículo 25, artículo 41 fracción III y artículo Tercero transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, vigente en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las disposiciones transitorias antes aludidas y artículo 33 fracción VI y artículo 67 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, procede a emitir resolución con base en las siguientes:



Oficio AGJ/10992/2019

CONSIDERACIONES

I.- La contribuyente en mención cuenta con un crédito fiscal determinado por la Administración Local de Recaudación, por concepto de Multa de Impuesto Sobre Nóminas, derivada del crédito No. 8229809107, 8229814660 y 8229903071, en cantidad de \$3,224.00, emitido por la autoridad antes mencionada.

II.- Mediante escrito recibido en fecha 27 de noviembre de 2019, la C. **MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, por sus propios derechos, solicita la condonación de las multas antes descritas, manifestando que: "tenga a bien otorgarme la condonación del 100% de los créditos señalados".

III.- Del análisis del expediente a nombre de la solicitante, así como de los argumentos expuestos en su escrito de condonación, esta autoridad fiscal, resuelve que es procedente la condonación solicitada considerando la situación económica en que se encuentra.

En relación a la integración del crédito fiscal por concepto de Multa y teniendo en consideración la importancia que implica el regularizar su situación fiscal y cumplir con sus obligaciones fiscales, esta Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, considera procedente le sea condonada a la C. **MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, en un 100% de su valor histórico, las multas, gastos de ejecución y demás conceptos derivados de los Créditos Nos. 8229809107, 8229814660 y 8229903071, en cantidad de \$3,224.00 pesos.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 67 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta Administración General Jurídica:

RESUELVE

PRIMERO.- Se condona el 100% del monto histórico de las multas, gastos de ejecución y demás conceptos a cargo de la C. **MARTHA RIVERA HERNANDEZ**, en cantidad de \$3,224.00 pesos, derivadas de los Créditos Nos. 8229809107, 8229814660 y 8229903071, emitida por la Administración Local de Recaudación.



Oficio AGJ/10992/2019

SEGUNDO.- Para la conclusión del trámite es necesario acudir a la Administración Local de Ejecución Fiscal correspondiente a su domicilio.

TERCERO.- La solicitud de condonación no constituye instancia, por lo que la presente resolución no es susceptible de impugnación.

CUARTO.- La aplicación de los beneficios que se establecen en la presente resolución, no darán lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento que derivado del beneficio establecido en dicha resolución, su nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de contribuyentes, será publicado de conformidad con lo establecido en el inciso d) fracción I del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, vigente al día siguiente de su publicación.

SEXTO.- Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

Saltillo, Coah., a 02 DE DICIEMBRE DE 2019

EL ADMINISTRADOR GENERAL JURIDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Ernesto Prado Arévalo. - Administrador General de Ejecución Fiscal. - Arteaga, Coahuila. - Para su notificación personal y efectos procedentes.

c.c.p. Lic. Víctor de la Rosa Molina.- Administrador Local de Ejecución Fiscal.- Saltillo, Coahuila.- Para su conocimiento y efectos procedentes.

c.c.p. Archivo.



CITATORIO

MARTHA RIVERA HERNANDEZ
 CALLE MOCTEZUMA SUR #485
 ZONA CENTRO
 SALTILLO, COAHUILA

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las 12:55 horas del día 12 del mes de Diciembre de 2019, el suscrito Samuel Perales Poblano Notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con AGEF/0104/2019, me constituí legalmente en CALLE MOCTEZUMA SUR #485 COL. ZONA CENTRO C.P. 25000 EN SALTILLO, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/10992/2019 de fecha 2 de Diciembre de 2019 emitido por el Administrador General Jurídico de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Alfredo Valdés Menchaca, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. RODRÍGUEZ RAYAS. FRANCISCO JAVIER

persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de

EMPLEADO que SI se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR CON (1) y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente MARTHA RIVERA HERNANDEZ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) "ATENDIENDO ASUNTOS DE TRABAJO", razón por la cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a)

RODRÍGUEZ RAYAS FRANCISCO JAVIER quien dijo ser EMPLEADO del contribuyente MARTHA RIVERA HERNANDEZ lo que acredita con Nó lo acredita y quien se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA (2)

para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente MARTHA RIVERA HERNANDEZ se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las 12:20 horas del día 13 del mes de Diciembre de 2019, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 20 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

(1) FOTOGRAFIA, número pasaporte 0971100152416. Instituto Federal Electoral.
 (2) número pasaporte 0971100152416. Instituto Federal Electoral año 2004-01

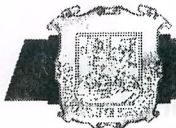
RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

Francisco Javier Rodríguez Rayas
 NOMBRE Y FIRMA

Samuel Perales Poblano
 NOMBRE Y FIRMA

lo tes todo no tiene valer con esto Samuel Perales Poblano



Nombre: MARTHA RIVERA HERNANDEZ Crédito: AGT/1092/2019.

Domicilio: CALLE MOCTEZUMA S/N 485 ZONA CENTRO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA, DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE, EL SUSCRITO NOTIFICADOR C. SAMUEL PERALES PERAZO ASISTENTE A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO, DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ACREDITANDO MI PERSONALIDAD COMO NOTIFICADOR EJECUTOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 152 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION MEDIANTE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AGEF/DIC/14/2019, DE FECHA DE 07 DE ENERO 2019, CON VIGENCIA, 07 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE 2019, EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO ANEVAPO, EN SU CAPACIDAD DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTOGRAFADA MISMO QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A MIS DATOS FISIONOMICOS, CON FIRMA AUTOGRAFADA HALLO CONSTAN QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS:

CON LA INTERVENCION DE LLEVAR ACABO LA NOTIFICACION NUMERO AGT/1092/2019, HA NOMBRE DE MARTHA RIVERA HERNANDEZ CON DOMICILIO, CALLE MOCTEZUMA, N° 485 COLOMIA ZONA CENTRO, SALTILLO COAHUILA, ASEGURANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO, POR EL RUMBO DE LA CALLE SIENDO LOS INDICADORES OFICIALES CALLE MOCTEZUMA, ENCONTRANDOSE ENTRE LAS CALLES DE ILDEFONSO FERRERES Y CALLE COLON DE LA ZONA CENTRO, SIENDO UN LOCAL COMERCIAL, UNA CANTINA, FACHADA DE LADRILLO, CUENTA CON UNA PUERTA DE ALUMINIO, COLOMIA ZONA CENTRO, CON ROTULO DE BAR CAPRI CUENTA CON NUMERO, CFE 15N144.

UNA VEZ QUE ME ASEGURE DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO, PROCEDI HA ABRIER LA PUERTA DEL NEGOCIO, YA ESTANDO EN EL INTERIOR ENCONTRANDOSE UNA PERSONA TRAS UNA BARRA DEL SEXO MASCULINO, SIENDO ESTE DOMICILIO UN BAR DENOMINADO CAPRI-

QUE PRESENTE ANTE LA PERSONA Y INFORMANDOLE EL MOTIVO DE MI VISITA, SI EN ESTE DOMICILIO LO OCUPA LA C. MARTHA RIVERA HERNANDEZ CONTESTANDO QUE SI Y QUE EN ESTE MOMENTO NO SE ENCONTRABA, SE LE INFORMO QUE SI PODIA RECORRER UN CANTONERO CONTESTANDO QUE SI DITO LLAMANTE REDONDEBA RAYAS, FRANCISCO JAVIERA SER EMPLEADO DEL

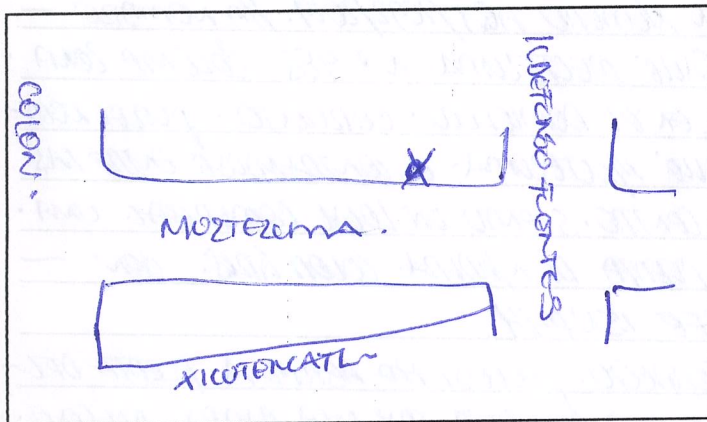
Samuel Peralas Perazo



CONTRUYENTE SE IDENTIFICÓ IFE 0971100152416 SE DEJO CITATORIO A LA DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2019. PARA EL DIA POSTERIOR 13 DE DICIEMBRE DE 2019. A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS NO SE LOCALIZO NINGUNA PERSONA LOCAL SE ENCONTRABA CERRADO. PUERTA CON CERRADO - VECINO. NEGOCIO UPLSA COSTADO IDENTIFICADO DEL NUMERO 485 INFORMAR QUE EL DUEÑO DEL NEGOCIO DENOMINADO BAR-CAPRI SE ENCONTRABA TEMPORARIO EN EL DOMICILIO Y SE RETIRO. ANTES DE LAS DOCE HORAS Y QUE LA PERSONA ENCARGADA DE LA CANTINA O BARRA DESCONOCE EL PORQUE NO SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO EN EL QUE SE ACTUA-

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Samuel Benavides Peralta

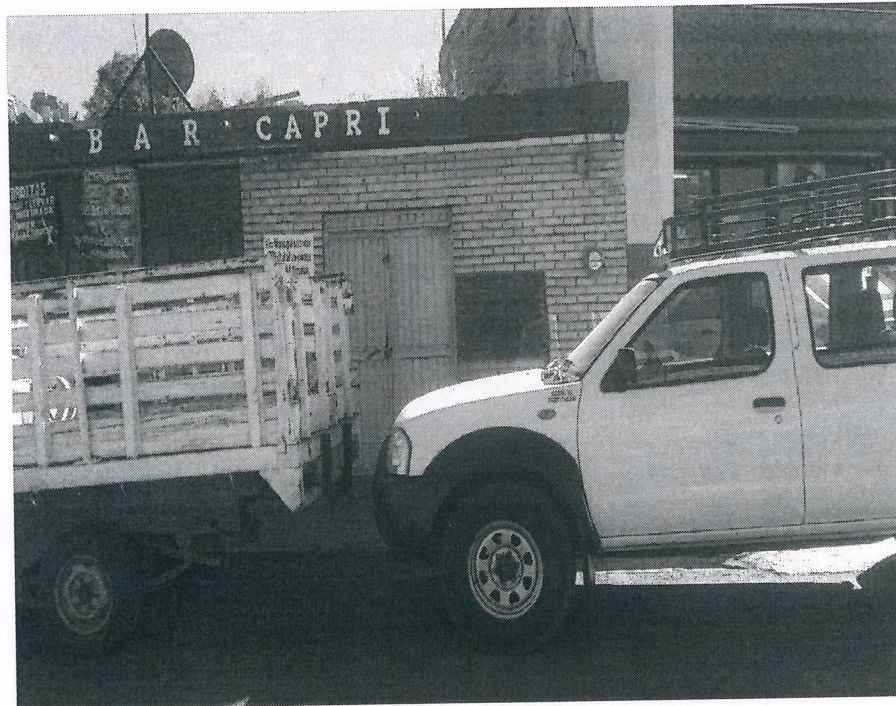
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Samuel Benavides Peralta



Samuel

hoy a la(s) 8:11 a. m.





Samuel

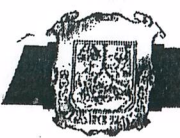
hoy a la(s) 8:11 a. m.



Nombre: Martha Rivera HernandezCrédito: AGS 10902/2019Domicilio: Calle Ucoetzoma Sur #485 Saltillo Centro

**“ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PA
REQUERIMIENTO DE PAGO”**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las catorce horas con cero minutos del día veinticho de Febrero del dosmilnove, el suscrito C. Ulara Ofelia de la Cruz Ruiz notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a creditando su personalidad como notificador - ejecutor en terminos del artículo 152 del código Fiscal de la Federación mediante la constancia de identificación numero AGEF 10079/2020 de fecha de 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020. Me constituí en el domicilio fiscal cerciorandome estar en el correcto por la nomenclatura oficial que se localiza en el cruce de calles la cual indica que me encuentro en la calle de Ucoetzoma y con el numero visible del local comercial denominado Bar Capri que la fachada es de color azul con ladrillo con puerta de madera color gris, una ventana y una segunda puerta café cuadrada de vidrio de un piso el local comercial con numero de medidor de la comision Federal de Electricidad.



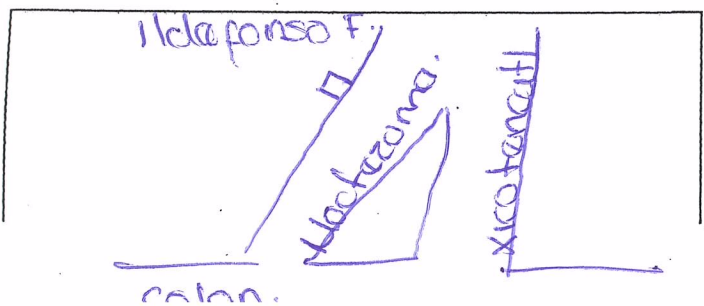
Coahuila de Zaragoza

ISNP44. Realice el llamado correspondiente al cual atendio el señor quien manifesto ser

Armando Rodriguez quien se identifica con su dicho sexo masculino, compleccion Robusta, estatura aproximada 1.75cm tez blanca, pelo castaño edad aproximada 48 años, ojos claros quien manifesto que el contribuyente que busco ya no se localiza en el domicilio que tiene tres años aproximadamente que el negocio pertenece al señor Victor Manuel Rodriguez y que desconoce donde pueda localizar al contribuyente

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, sien las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legal conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



C.

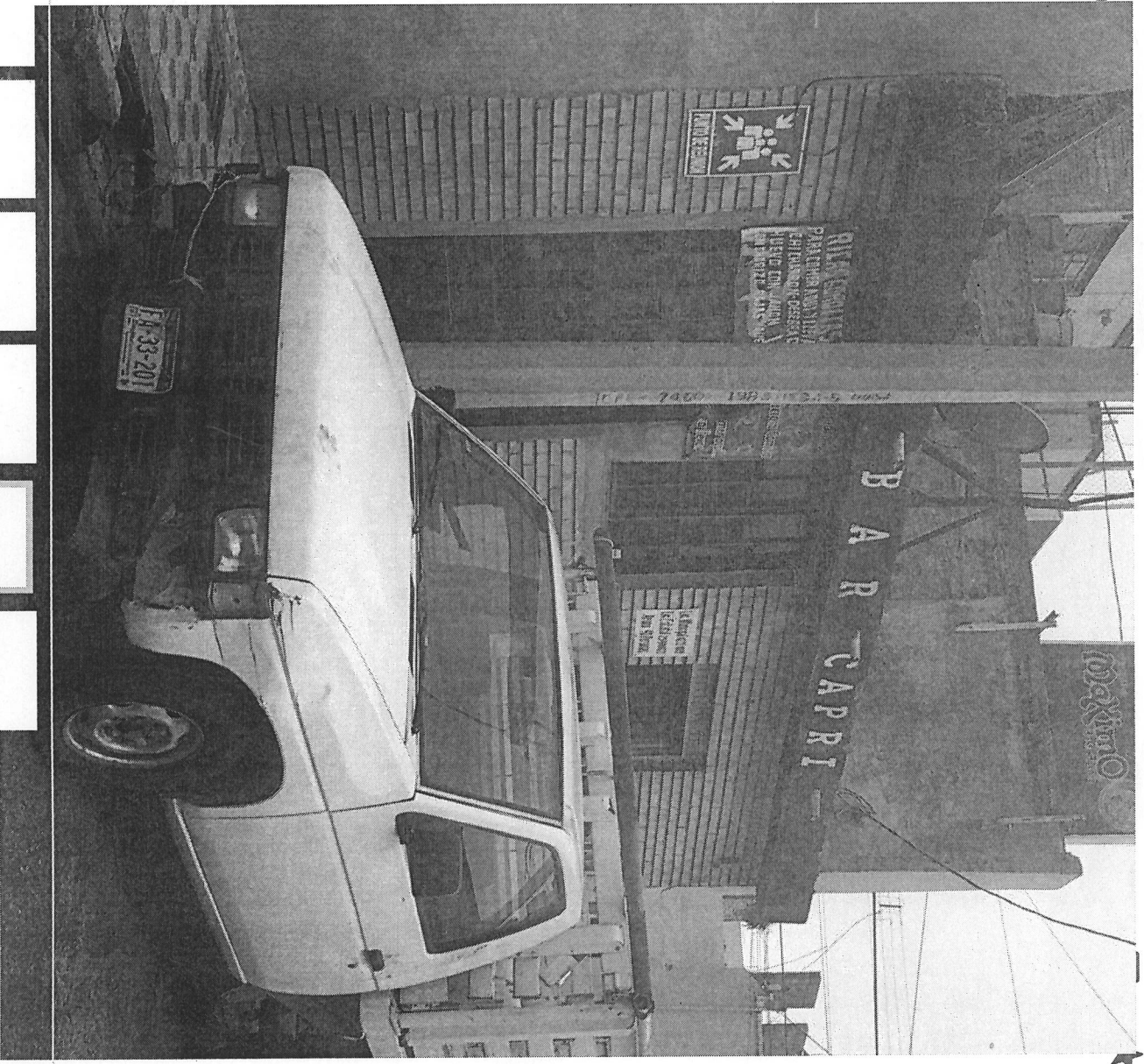
NOTIFICADOR- EJECUTOR

[Signature] Patricia de la Cruz Ortiz



Tú

21/1/2020 a la(s) 9:0



Opel